

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
VENTURA CAMPOS SANDOVAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA;
JAVIER PEÑA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. ----

-----  
Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** pasó lista de asistencia, y en el íter de la misma informó que se recibió oficio por parte del Partido Convergencia para acreditar a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo General Electoral, al cual debe tomársele la protesta de Ley. -----

-----  
Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante del Partido Convergencia, pasara al frente para la toma de protesta de Ley, y esto le manifestó: Ciudadano José Octavio Ferrer Burgos, Representante Propietario del Partido Convergencia: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado? -----

-----  
A lo que el Representante Propietario del Partido Convergencia respondió: ¡Sí protesto!

-----  
--De nuevo en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

-----  
-----A esta altura de la sesión, el **SECRETARIO FEDATARIO** anunció: Consejero Presidente, está vacante un cargo de Consejero Electoral Numerario, y se encuentra en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, para que por favor lo invite a formar parte de los trabajos del Pleno.-----

-----  
Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** pasara a tomar su lugar en el Pleno. -----

-----  
Enseguida, el **SECRETARIO FEDATARIO** le dio la bienvenida al Ciudadano Ulises Ávalos Valenzuela, Representante Suplente del Partido Socialdemócrata. -----

-----  
-----Continuando en el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos. -----

-----  
El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Novena Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

----- En ese momento, pidió la palabra el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y dijo: Nada más reiterando, en la sesión pasada de Consejo se hizo la observación en cuanto al Director del Registro Estatal de Electores que lo veo en el acta de la sesión anterior, sin la corrección debida y adicionalmente ver que siguen manteniendo el mismo error; no sé en qué momento este Consejo nombró a un Director del Registro Estatal de Electores, eso no existe, esa figura no existe en ninguna Ley, existía antes del catorce de agosto un Director General del Registro Estatal de Electores, pero eso ya no existe y lo están manteniendo aquí, no sé si a base de firmas le quieren dar el puesto o por qué motivo lo están haciendo, no existe la figura del Director del Registro Estatal de Electores, en la Ley no está, tampoco está en la Constitución, entonces ni hay Director General del Registro Estatal de Electores, ni hay Director del Registro Estatal de Electores, ninguna de las dos figuras; no existe. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Yo me comprometo a que ese tema sea parte de los acuerdos que tenga este Consejo General Electoral a la brevedad posible, en tanto, con el permiso de ustedes continuamos con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 
- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
  - 
  - 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
  - 
  - 3.- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General Electoral, el día 03 de septiembre del 2008 a efecto de cumplir con el requerimiento del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. 3.1 Lectura del acta. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
  - 
  - 4.- Clausura de la sesión. -----

-----  
Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes la propuesta del orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer.-----

-----  
A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** pidió la palabra y dijo: No alcancé a escuchar, ¿es lectura del acta no hay dispensa del trámite? -----

-----El **SECRETARIO FEDATARIO** señaló: Está a consideración de los Consejeros en caso de que acuerden una dispensa de trámite, pero está precisamente en esos términos el acta. -----

-----En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **VENTURA CAMPOS SANDOVAL**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**. -----

-----  
Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Pregunto a los miembros del Consejo si están de acuerdo en dispensar el trámite de la lectura o se pronuncian en torno de dar lectura al acta. -----

-----  
-Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** reiteró: Por lo que corresponde, creo que ni siquiera debería de estar sujeto, porque se dispensa el trámite cuando los documentos son acompañados a la convocatoria y en este caso el documento no fue acompañado a la convocatoria. -----

-----  
-Al no haber más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

-----  
A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
3.- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General Electoral, el día 03 de septiembre del 2008 a efecto de cumplir con el requerimiento del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. 3.1 Lectura del acta. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a dar cuenta de este punto, manifestando lo siguiente: Voy a dar lectura de manera integral al acta de la séptima sesión extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha tres de septiembre del dos mil ocho. En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día tres de septiembre del año dos mil ocho, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno: Víctor Alarcón Requejo; Consejero Presidente, Raúl Flores Adame; Consejero Electoral Numerario, José Luna Velázquez; Consejero Electoral Numerario, Marina del Pilar Olmeda García; Consejera Electoral Numeraria, José Guadalupe González Rubio; Consejero Electoral Supernumerario; Daniel García García; Secretario Fedatario; Giovanni Adame Alba; Director del Registro Estatal de Electores, Omar Verdugo Barba; Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Ventura Campos Sandoval; Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ezequiel Robinsson Ramírez; Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe López López; Representante Suplente del Partido del Trabajo, Ildefonso Chomina Molina; Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Ana Elizabeth López Sotelo, Representante Propietaria del Partido Convergencia, Javier Peña García; Representante Propietario del Partido Encuentro Social, Martha Beatriz Ávalos Valenzuela; Representante Propietaria del Partido Socialdemócrata y Rogelio Robles Dumas; Representante Propietario del Partido Nueva Alianza. Acto seguido el Consejero Presidente le dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General

Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. Posteriormente el Secretario Fedatario pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma informó: Consejero Presidente, está vacante un cargo de Consejero Electoral Numerario, y se encuentra en la Sala de Sesiones el Consejero Electoral Supernumerario, José Guadalupe González Rubio, para que por favor lo invite a formar parte de los trabajos del Pleno. Acto seguido, el Secretario Fedatario continuó pasando lista e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos. El Consejero Presidente mencionó: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Séptima Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. En este momento intervino el Ciudadano Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional y dijo: Sobre la lista de asistencia, el señor Giovanni Adame Alba, no sé que está haciendo aquí en el Pleno, de acuerdo a las Reformas publicadas el catorce de agosto, ya no existe la Dirección General del Registro Estatal de Electores, y este Consejo no ha nombrado a ningún Director del Registro Estatal de Electores, entonces no tiene por qué estar en la mesa del Consejo porque no es parte del Consejo y no tiene por qué estar aquí. Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al Secretario Fedatario diera a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión. Punto número uno.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Punto número dos.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. Punto número tres.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de la solicitud de plebiscito presentada al Consejo Estatal Electoral, relativo al cumplimiento de los requisitos formales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el expediente número RI-003/2008, formado como activo del Recurso de Inconformidad interpuesto por el ciudadano Damián Gilberto Fierro Velásquez, en el que se impugnó el acuerdo emitido por el Pleno de este Quinto Consejo Estatal Electoral en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de julio del dos mil ocho. Tres punto uno. Lectura del punto de acuerdo. Tres punto dos. Discusión y aprobación en su caso. Y punto número cuatro.- Clausura de la sesión. Acto continuo el Consejero Presidente dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes la propuesta del orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer. A lo que el Consejero Electoral Numerario, Raúl Flores Adame expresó lo siguiente: Es para hacer una aclaración, en ningún momento la Comisión Especial para este asunto ha sido convocada, por lo que el punto de acuerdo que se está presentando creo que no da lugar a que sea presentado por la dicha Comisión, por lo que hago la observación para que quede en actas. Por otra parte el Representante Propietario del Partido Acción Nacional señaló: Secundando el señalamiento del Consejero, no hubo ninguna convocatoria para esta sesión, entonces no sé cuando sesionó la Comisión, en qué momento y si no hay, entonces no hay razón de ser de la sesión, porque no hubo sesión de la Comisión, nunca fuimos convocados, es más el Presidente de la Comisión ni siquiera está en el país. De nueva cuenta el Consejero Electoral Numerario, Raúl Flores Adame pidió la palabra para comentar: Voy a insistir, no sé a título de qué o de quien, o cómo se va a presentar y quien, a nombre de la Comisión presenta un punto de acuerdo que no fue discutido en la propia Comisión, independientemente de que estamos facultados en el órgano para poder discutir ampliamente el tema, yo nomás quiero hacer la observación que hay una deficiencia en la propia convocatoria y que quede asentado para efecto de lo que haya lugar en su momento, gracias. A lo anterior el Consejero Presidente mencionó: Nada más recordarles a los miembros del Pleno que este Consejo sesiona lo mismo en

Comisión es que en Pleno y que los Consejeros como ha sucedido incontables ocasiones, tienen atribuciones para presentar puntos de acuerdo que serán sometidos a consideración de este Pleno, es decir no hemos llegado todavía al momento en que el Consejero presente su punto de acuerdo. Acto seguido, el Consejero Electoral Numerario, Humberto Hernández Soto precisó: El propósito fundamental de este planteamiento que se hace en torno a la condición o citación de reunión, en primer lugar como lo han comentado no está presente el Presidente de la Comisión a quien se lo solicitó, precisamente la aprobación o la autorización para que ésta se llevara y se realizara en los términos que la Ley establece, ésta se realiza pero en función de qué, de que era necesario, era básico el atender un planteamiento que nos hace los Tribunales Electorales, en la medida y en los términos que éstos nos están solicitando, el ratificar algunos elementos que se habían hecho en el planteamiento anterior, entonces era necesario el realizar este dictamen; se le solicita al Presidente si a través del único miembro de la Comisión que en este momento podría hacer el planteamiento y dice que con plena solvencia se puede hacer y además está como dice el Presidente del Consejo Electoral, que se puede trabajar el Consejo a través de Comisiones, no hemos hecho otra cosa más que atender justamente lo que nos solicita los Tribunales en torno a este esquema a este planteamiento, y estamos dando respuesta en función y en atención a ese planteamiento y en función también a lo que la Ley establece para el desahogo de estos planteamientos. Enseguida el Consejero Electoral Numerario, Raúl Flores Adame recalcó: Si bien es cierto como lo comenta Presidente, los Consejeros estamos facultados para presentar puntos de acuerdo ante el Pleno, esto no corresponde al motivo de la convocatoria y no con esto quiero decir que no se lleve a cabo la sesión, porque tenemos un plazo por cumplir, simplemente hago la observación para que quede asentado en actas, para lo que en su momento haga lugar o conveniencia, porque estamos convocados para discutir un punto de acuerdo que presenta la Comisión misma que no fue convocada y propiamente desahogada de esa Comisión y a nombre de quien se está presentando el punto de acuerdo, estoy de acuerdo que el Consejero a título personal que es una sesión extraordinaria, conforme al reglamento y la ley no puede haber modificaciones del orden del día, estaríamos cayendo en algún tipo de irregularidad, le pido que lo reflexione, yo vengo preparado porque debimos de haber reunido a la Comisión, no se reúne la propia Comisión, está presentando a título personal fuera de lo que previene la propia convocatoria que está hoy presentando para su aprobación y en la que en su momento lo manifestaremos, pero le vuelvo a insistir, no está cuidando como en muchas ocasiones las formas correctas para llevar a tratar los asuntos en el Pleno, quiero que quede asentado en actas para lo que en su momento haga lugar. En relación a lo anterior, el Consejero Presidente manifestó lo siguiente: También para que quede asentado en actas, quiero citar el antecedente de la presentación de un punto de acuerdo, por parte de un Vocal integrante de alguna Comisión por instrucciones del Presidente de la misma. En la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de mayo del dos mil ocho el Consejero Jaime Vargas Flores, Vocal integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, presentó por instrucciones del Consejero Raúl Flores Adame, Presidente de la misma, dos puntos de acuerdo relativos a la solicitud de autorización al Encargado de la Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral, para celebrar la contratación del Despacho de Contadores Públicos certificados a efecto de llevar a cabo los trabajos de auditoría a los informes anuales presentados por los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, y la solicitud de autorización para entregar la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, decimaprimer y decimasegunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho. Posteriormente el Consejero Electoral Numerario, Humberto Hernández Soto reiteró:

Esta propuesta está plenamente avalada y está aprobada por el Consejero Jaime Vargas, Presidente de la Comisión, él tuvo la notificación, la aprobación, él sabe exactamente de este contenido, es decir, hay plena aprobación entonces estamos en condiciones de participar en un proceso que para él es fundamental, incluso para el Consejo, creo que teníamos la necesidad de hacer justamente esta participación. Así mismo el Consejero Electoral Numerario, Raúl Flores Adame solicitó la palabra para decir lo siguiente: Previa reunión de Comisión, porque yo quiero decirle que el Consejero Jaime Vargas no es la Comisión, la Comisión la integramos tres personas y yo vuelvo a lo mismo, no está correctamente convocada la sesión, porque usted está presentando un punto de acuerdo de una resolución que está emitiendo al parecer la Comisión, si usted hubiera convocado Presidente, la presentación de un punto de acuerdo que presenta un integrante de la Comisión estaría de acuerdo porque fue convocado correctamente, nomás quiero hacer esa aclaración, previa sesión de la Comisión claro que el Vocal puede por instrucciones del Presidente, que también por instrucciones suena ¿cómo le instruye un par a otro par?, a solicitud del Consejero la presentación del punto de acuerdo que se discutió la propia Comisión, no ha habido hasta el momento una sesión de Comisión, por lo que la convocatoria, el orden del día trae un vicio de origen, punto de acuerdo que presenta la Comisión, es punto de acuerdo y no puede ser modificado porque estamos en sesión extraordinaria, pero en todo caso sería punto de acuerdo que presenta el Consejero integrante de la Comisión, entonces no habría este vicio de origen que tiene la propia convocatoria, lo digo para lo que haya lugar, es cuanto. Por otro lado, el Consejero Electoral Numerario, José Luna Velázquez expresó lo siguiente: Lo que me llama mucho la atención es que tal pareciera que fue un acuerdo de la Comisión o de algunos integrantes de la Comisión, porque ni siquiera estaba enterado el Consejero Raúl Flores de esto que se está presentando ahorita, no sé por qué no se tomó en cuenta al otro miembro de la Comisión, se me hace muy raro, el asunto que se citó hace rato acerca del acuerdo que se llevó junto con Jaime Vargas, yo recuerdo haber estado cuando estaba el Consejero Raúl Flores Adame y platicó con él para que se hiciera ese acuerdo, o sea se pusieron de acuerdo, aquí parece que no hubo ninguna comunicación de parte de Humberto Hernández con Raúl Flores Adame, es cuanto. Acto continuo, el Consejero Electoral Supernumerario, José Guadalupe González Rubio opinó: Creo que no estamos ahogando en un vaso de agua y queremos sacar estas cosas al vapor sin fundamentación ni motivación, y queremos perfeccionar algo que viene imperfecto, hay que reconocerlo, es cierto, no puede presentarse como un punto de acuerdo de una Comisión que no se reunió, pero puede solventarse, en virtud del término que hay para que el Consejo conteste al Tribunal Electoral, qué es el objetivo que nos trae aquí, la respuesta que debe darse en tiempo y forma al Tribunal Local de Justicia Electoral y yo creo que ningún punto de acuerdo de los miembros de la Comisión en este momento puede tomarse en cuenta, porque no se reunieron, yo creo que esto podría corregirse si se presenta una propuesta de los Consejeros, la del Doctor se puede tomar como una participación individual, como lo puede hacer el otro miembro de la Comisión, en este caso Raúl o el mismo Consejero Jaime Vargas, pero en sí yo creo que debemos respetar el procedimiento ordinario que establece nuestro reglamento y en la Ley, y no hacer cosas buenas que parezcan malas ni viceversa y no caigamos en discusiones bizantinas que al final de cuentas, lo único que vamos hacer es polarizar la discusión y no centrarlas en el objetivo esencial de cumplir una orden del Tribunal de Justicia Electoral del Estado. Enseguida el Representante Propietario del Partido Acción Nacional dijo: Una aclaración, solicité la palabra al mismo tiempo que el Consejero Flores cuando estaba usted leyendo la tarjeta, en ese momento fue cuando solicité el uso de la voz. Dos cosas; uno, el orden del día fue convocado para un acto específico que es un dictamen de una

Comisión y no existe el dictamen de la Comisión, eso es un hecho, no hay un dictamen de una Comisión, la Comisión no sesionó, la sesión está convocada erróneamente, hay un error en la convocatoria y número dos, los puntos que leyó usted que presentó la Comisión de Partidos Políticos fueron puntos que se presentaron en asuntos generales en una sesión ordinaria, ahora no hay problema que las Comisiones o los Consejeros presenten puntos de acuerdo, el problema está en que usted se equivocó al convocar a esta sesión señalando que hay un dictamen de una Comisión, cosa que es falsa, no se reunió la Comisión y no hay dictamen de la Comisión, es cuanto. El Consejero Electoral Numerario, Raúl Flores Adame solicitó la palabra para señalar lo siguiente: No es mi intención que no llevemos a cabo la sesión, simplemente quiero que quede muy asentado en actas, la deficiencia y sustentándose el propio Artículo 62 del Reglamento, podemos continuar la sesión, dice claramente en su párrafo segundo, cuando el Consejo se reúne en sesión extraordinaria, se ocupará únicamente el asunto o asuntos señalados en la convocatoria y el asunto a tratar, es la reposición del procedimiento que marca el propio Tribunal, simplemente yo dije que quede asentado que hay una deficiencia porque es falso que la Comisión esté presentando puntos de acuerdo, estamos aquí en el Pleno para tratar este asunto, completamente de acuerdo con el Artículo 62 del Reglamento podemos continuar, yo nada más quiero que quede asentado en actas para lo que venga a lugar en su momento, que hay una deficiencia en la convocatoria y le solicito que cuando haga las convocatorias y las firme, revise muy bien los temas, porque no podemos seguir presentando este tipo de errores y omisiones, podría ser a veces incluso no casuales que puedan dar lugar a otro tipo de manifestaciones o impugnación en su momento, creo que la sesión sustentado en el párrafo segundo del Artículo 62, puede continuar sin ningún problema, simplemente que quede asentado en actas, porque otro miembro de la Comisión va hacer una presentación de un punto de acuerdo sobre el mismo asunto que no fue convocado de manera correcta y que no estamos discutiendo aquí un punto de acuerdo previo a una sesión de la Comisión, estamos discutiendo el asunto por el cual el Tribunal nos revoca el acuerdo y nos pide que sustentemos y fundamentemos de manera correcta y repongamos ese procedimiento, es cuanto. Posteriormente el Representante Propietario del Partido Acción Nacional manifestó: Estamos aquí reunidos porque este Consejo hizo mal las cosas y el Tribunal se los regresó y le dijo fundamenta tus actos y hoy vamos a iniciar un acto con una convocatoria mal. -----

-----En ese momento hizo una intervención el **CONSEJERO PRESIDENTE** y esto mencionó: Tengo una solicitud de declarar un receso de una hora u hora y media, si ustedes lo deciden, para efecto de que pudiéramos darle lectura cada quien en lo personal al acta y posteriormente darle continuidad a la sesión. Someto a consideración del Pleno esta sugerencia que me hacen llegar, por si lo consideran viable. -----

-----Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Yo digo que cada quien tiene ganas de revisar algunas partes, yo digo que en una media hora nos pudiéramos avocarnos en estar viendo cada uno de los puntos que nos interesa y saber cómo quedaron. -----

-----Asimismo el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** dijo: Si lo simplificamos para ir dándole formalidad jurídica, pudiéramos aprobarlo en lo general, reservándonos lo que señala el compañero José Luna que cada uno de los representantes o nosotros en lo particular reservarnos aquellas cuestiones que tendrían que discutirse y aprobarse, pero el acta en lo general podrían ser un acuerdo, se aprueba el acta con las observaciones. -----



-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Nada más que el motivo de esta intervención, fue solamente para saber si ustedes están de acuerdo en declarar un receso, que cada quien dé lectura al acta y que posteriormente cuando se someta a consideración del Pleno, entonces surjan las propuestas que deseen hacer. -----

-----Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** pidió la palabra para comentar: Estamos en el desahogo de un punto, el punto del orden del día dice lectura del acta, se sometió a consideración en su momento, se llegó a un acuerdo el mismo Consejo, obviamente el Consejo puede tomar los acuerdos que quiera, pero estábamos en el desahogo de un punto, cumpliendo con el acuerdo del Consejo. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Hay alguna objeción a la propuesta que hace el Consejero José Luna, de declarar un receso de media hora? -----

A lo que el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** mencionó lo siguiente: Para secundar la propuesta del Consejero Luna. -----

Asimismo el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** dijo: En los mismos términos, secundo la propuesta. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a manifestar: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta de modificación del orden del día para que en el punto tres punto uno, respecto a la lectura del acta de la séptima sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo General Electoral, se dispense la lectura en el Pleno, para que en un receso cada quien pueda darle lectura a la misma y posteriormente en treinta minutos, regresar al Pleno para su discusión y aprobación; por lo cual les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró un receso. -----

-----Reanudándose los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----3.2 Discusión y aprobación en su caso del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Se pone a la consideración de todos ustedes el acta, por si existen comentarios u observaciones que hacer. -----

-----En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** pidió la palabra para expresar lo siguiente: ¿Cuál es el fundamento legal para señalar en Director del Registro Estatal de Electores, qué artículo de la Ley refiere?, para asentarlos en el acta porque lo están asentando en el acta con ese puesto, ¿cuál es el fundamento legal para poner ese puesto? -----

-----A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** respondió: Me parece que es un punto que es

conveniente que lo traten los Consejeros y los Representantes de los Partidos Políticos, porque si bien es cierto tenemos una Reforma que entró en vigor el quince de agosto, falta la Reforma a la ley secundaria, a la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y sería conveniente ver algunos aspectos, no nada más éste, sino otros que tienen que ver precisamente con la reglamentación no solamente del Consejo, sino de la Institución en general, entonces me parece pertinente que en un ánimo aplicando los principios, no solo de carácter gramatical, sino funcional y sistemático, como la propia Constitución y la ley lo establece, entonces ver todos estos asuntos, porque existen algunos aspectos que no quedan perfectamente claros y bien definidos, esto va hacer hasta que se emita la ley reglamentaria, pero hasta en tanto suceda, me parece muy conveniente que vayamos revisando esos aspectos. -----

De nueva cuenta solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y esto comentó: Qué bueno que la real academia aceptó el término cantinflar, verbo que utiliza muy bien el Secretario Fedatario, yo pedí fundamento, en ninguna parte me dijo el artículo trescientos tantos de la ley fulanita de tal, establece que aquí hay un Director del Registro Estatal de Electores, eso es fundamento, cualquier otra cosa es cantinflar con la reforma, no existe, repito, por qué van a plasmar en un documento oficio un nombramiento que no existe, en todo caso y suponiendo sin conceder, aquí dice Director General que fue el nombramiento que se le dio, de donde lo inventaron ese nombre, vuelvo a preguntar, fundamento y si no hay fundamento que se quite de ahí, fundamento, artículo. -----

-----A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** contestó: Es la propia Ley, por eso estamos esperando las reformas, es lo que tengo que decir.-----

----- Nuevamente en el uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: Ese es el Asesor jurídico que tiene, en la propia ley, eso yo creo que no es el fundamento para un documento que este Consejo va a votar, acuérdense que estamos teniendo una deficiencia muy fuerte de fundamentación y motivación, hay un problema jurídico en este organismo electoral, a pesar de existir en el Consejo personas tan capaces para darlo, pero no hay rumbo en esa parte, entonces fundamento, y si no hay fundamento, pues extraíganlo. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** destacó: Yo creo que es una parte que sí queda muy confusa, porque tenemos que revisar, porque sí es muy clara la reforma en cuanto establece en un transitorio precisamente la integración del resto de las direcciones a la Dirección General del Instituto, yo no estoy en contra de que nos pueda acompañar aquí, hasta en tanto no se defina, sí deberíamos de ser muy cuidadosos, porque sería ir recurriendo en responsabilidades, yo sí pediría y a mis compañeros que lo revisáramos, porque no podemos seguir cometiendo pequeñas faltas, pero que pueden tener consecuencias muy graves, inclusive de responsabilidad en un futuro no muy lejano, yo lo dejo a la consideración de ustedes, es cuanto. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** comentó: Yo creo que tenemos que manejar con cuidado, para mí encuentra fundamentación la existencia de la Dirección del Registro Estatal de Electores en su artículo 71, que nos remite al 174 en cuanto a las atribuciones, pero el problema que está a la puerta, es el hecho de que entró en vigencia una reforma constitucional, yo

también confieso mi ignorancia; hasta dónde la reforma constitucional va afectar lo que protege o desprotege la actual ley secundaria para efectos de actualizarla y adecuarla a la reforma constitucional, en qué momento, y qué procedimientos debemos seguir para actualizarla y estar a tono con la reforma constitucional; esta disposición del libro quinto del Registro Estatal de Electores, reconoce la existencia hasta antes de reformarse constitucionalmente, en qué momento nuestra ley va a dejar de tener vigencia, no la hemos adecuado, yo creo que es el paso siguiente, no se prevén algunas medidas, todos nos equivocamos, pero no previeron los problemas a los que nos íbamos a enfrentar, inclusive ellos para actualizar nuestra propia ley reglamentaria, yo creo que aquí debemos de obrar de buena fe, procurando interpretar el sentido de la reforma constitucional para efecto de no meter a nadie en broncas, coincido con el Consejero Raúl, no es una actitud personal contra el compañero Giovanni, sino cómo vamos adecuar, cómo vamos hacer claros en la aplicación de las reformas constitucionales y cómo las vamos a bajar para efectos de estar en la dinámica de actualizar las disposiciones reglamentarias de esta ley secundaria, es cuanto. -----

-----Enseguida el  
**CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: Hace un momento hice el compromiso de resolver junto con los demás Consejeros el asunto de la Dirección General o la Dirección del Registro Estatal de Electores, es verdad lo que plantea el Representante del Partido Acción Nacional, la reforma deroga la figura del Director General y también la reforma contempla la figura del Director que pasa a ser una dirección del Registro Estatal de Electores, también es cierto que vivimos una coyuntura especial en este Consejo, porque el Director General del Instituto Estatal Electoral sería en su caso quien diera a la aplicación o en su caso también el Consejo, el llevar a la aplicación de la reforma para concluir con la Dirección del Registro Estatal de Electores y designar un Director nuevo o el mismo, según sea el caso del Registro Estatal de Electores, sin embargo, en virtud de que el tema se pone sobre la mesa, yo les pregunto a mis compañeros Consejeros qué proponen, estamos en el punto de la discusión de un acta, pero si bien el acta contempla la presencia del Director del Registro Estatal de Electores, que también coincido con el Consejero Raúl Flores, ahí incurriríamos en cierta responsabilidad, no sé si de tipo laboral para dar por sentado un acto jurídico que no ha concluido, que debería de ser el Director General quien debiera resolverlo, yo haría una propuesta, es que si están o no de acuerdo con que se incluya la figura del Director del Registro Estatal de Electores, lo resolvemos ahorita, pero el asunto de la Dirección del Registro Estatal de Electores yo les rogaría dejarlo a los próximos días una vez que tengamos más claridad en la norma jurídica o el Consejo llegue a un acuerdo. -----

-----En uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: La Constitución desapareció la Dirección General del Registro Estatal de Electores, la Ley Electoral habla de una Dirección General del Registro Estatal de Electores, si bien es cierto que jurídicamente desapareció, y no podemos hablar de una antinomia porque una norma es superior a la otra, sino más bien que es inconstitucional la actual ley, pero también lo que es cierto, es que la figura es Director General, no Director del Registro; el nombramiento que tiene el señor Giovanni es Director General del Registro Estatal de Electores, en un limbo jurídico, pero no Director del Registro, el haberle quitado el término general es lo que provoca el problema, porque en ningún momento se le dio ese nombre diferente, incluso hasta debieron haberle bajado el sueldo, así como le quitaron la palabra general, le bajaran el sueldo porque lo bajaron de nivel, eso espero que haya pasado y espero que no, porque además estaría en contra de un principio laboral del señor, pero lo que es la realidad que el puesto es Director General del Registro Estatal de Electores, en un limbo jurídico es correcto, pero el puesto es ese,

el puesto es Director General no Director del Registro Estatal de Electores, no le podemos otorgar por "liquid paper" un puesto. -----

-----Por otro lado el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** agregó: La Ley por supuesto si hay una reforma, se tiene que contemplar, revisar y después aplicar, resulta que estamos en un proceso de reforma y esta es una reforma constitucional la cual se debe de acatar y se debe de ejecutar, lo cierto también es que en los términos que se plantea la función en relación de esta dirección no desaparece, más bien es un proceso de incorporación a lo que es el Instituto Estatal Electoral, yo creo que aquí el tema y de responsabilidad de este Consejo, es el de llevarlo a un proceso de aplicar lo que la reforma dice, pero también, y creo que mucho se le ha sugerido a este Consejo, prudencia, paciencia, revisar las cosas de acuerdo a la normatividad, y en este sentido sí hay dudas, y creo que ya se ha mencionado, yo me retomo el planteamiento que hace el Presidente en una reunión de Consejeros, en unos cinco seis días revisar este esquema para darle una atenta y responsable respuesta, es cuanto. -----

-----Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Me parece que la propuesta del Representante del Partido Acción Nacional y que va en el tema del acta es que se modifique la constancia de la presencia del Licenciado Giovanni Adame Alba como Director General, en lugar de director de área. -----

-----Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** emitió lo siguiente: Se va acomodar en el acta todas las referencias a Director del Registro como Director General del Registro Estatal de Electores. -----

-----El **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** dijo: Dejar bien delimitada nuestra responsabilidad como Consejeros, porque vamos a tomar una decisión que es trascendente, no se tiene en principio por qué modificar, porque hasta la fecha sigue siendo Director General, y mientras no se nombre al Director General del Instituto, en este caso se tendría que tomar una resolución el Consejo para que una vez que se nombre el Director General y se nombren las direcciones ya sería de común acuerdo y consensar el acuerdo con la decisión que tomara el actual Director General para si él asumiría la Dirección del Registro Estatal de Electores, nosotros no somos nadie para decir Giovanni se va como Director General, pero en principio debe ser Director General porque no ha habido sustitución. -----

-----Posteriormente el Ciudadano **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Propietario del Partido Encuentro Social pidió la palabra y esto comentó: Yo tengo aquí por ejemplo mi participación, me puso Javier Peña López, no es cierto que Javier Peña López es el que habló, sino Javier Peña García, pero no le quiero pedir que lo rectifiquen porque fue un error que se cometió y que está grabado y que este documento va a ir a parar a un Tribunal y en esa situación yo considero que debemos de manejarnos en el espíritu de la verdad, aún y cuando hayamos tenido deficiencia y anomalías, el acta está basada en un proceso que está grabado, está escrito y la persona que lo transcribió, lo transcribió tal y cual, en ese sentido yo consideraría la votación fuera en los términos de dejar el acta como está marcada, porque en un proceso de revisión te pueden pedir la versión no escrita, sino estenográfica, entonces estaríamos nosotros incurriendo en faltas todavía de más consecuencia, no sé si eso sea válido, pero yo lo dejaría como la transcripción fiel hacia el acta. -----

-----A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** comentó: Coincido con el Representante del Partido Encuentro Social, coincido que no es posible hacer cambios, cuando así haya quedado asentado, pero también hay que considerar que puede haber errores en un momento dado de captura, en mi caso encontré dos, tres, un cambio de una "a" por una "e", etcétera, fueron varias correcciones que le solicité al Secretario Fedatario lo realizara, y ya lo efectuó, y eran muy importantes los puntos resolutivos, detalles nada más, aparecía la palabra municipal y era electoral, cuando nos referíamos a nosotros. -

-----Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** señaló: En la parte donde estamos en la discusión es en la lista de asistencia, que si bien es cierto forma parte del acta, también lo es que es un error de transcripción al poner el nombre, porque además se comentó en la misma sesión, cuando fue la intervención mía, ahora hay dos cosas muy distintas, una cosa es el acta de la sesión y otra cosa es la versión estenográfica de la sesión, son dos cosas diferentes, el acta de la sesión regularmente se refiere a un resumen de las partes fundamentales de la sesión y la versión estenográfica es palabra por palabra como se grabó en las cintas de video o de audio, son dos cosas diferentes, aquí estamos en el acta, a la cual sí se pueden hacer observaciones y la versión estenográfica, esa sí debe de ser tal cual se extrae de los audios o videos. -----

-----No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en votación económica, el acta de la séptima sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo General Electoral el tres de septiembre del dos mil ocho; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General el día tres de septiembre del dos mil ocho, con las observaciones hechas. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día **diecisiete de septiembre del año dos mil ocho**, se clausura esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, por su asistencia y atención muchas gracias.-----

-  
El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA  
SECRETARIO FEDATARIO